**Convenio de Préstamo BID 1143/OC-PR "Programa de Preinversión"**
**Proyecto PNUD 14343 - 14348**

**Licitación Pública Nacional N° 29/2010**
**PLAN NACIONAL DE EMPLEO**

# ACTA DE NEGOCIACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez, siendo las 14:30 hs., se reúnen en el local del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Edificio Naciones Unidas, las personas nombradas más abajo, para proceder a la **NEGOCIACIÓN** referente a la LPN N° 29/2010.

***Por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)***

**Sr. Darío H. Amarilla Villalba**, Coordinador General

**Sr. Cristian Decormis**, Coordinador Enlace MH-STP

**Sra. María Gloria Mareco**, Responsable por el Área de Adquisiciones

***Por el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT)***

**Sr. Carlos Vera**, Director Nacional de Empleo

***Por la Secretaría Técnica de Planificación (STP)***

**Sr. Víctor Portillo**, Coordinador de Gabinete Técnico

***Por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)***

**Sr. Emilio Bogado, Gerente de Proyectos de Gestión.**

**Sra. Claudia González, Unidad de Adquisiciones**

***POR EL OFERENTE***

**Sr. Agustín Carrizosa,** en calidad de representante del ***Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).*** acreditado y autorizado como representante legal.

La reunión se enmarca en lo establecido en el Pliego de Solicitud de Propuestas de la LPN 29/2010, numeral 6 – Negociaciones - de la Sección II Instrucciones a los Oferentes, donde se establece que, el objeto de la negociación es llegar a un acuerdo sobre aspectos relativos a la ejecución de los servicios de consultoría a contratarse.

Los aspectos tratados no podrán modificar sustancialmente la propuesta técnica ofertada.

Se deja establecido que la presente Acta de Negociación formará parte integrante del contrato, por lo tanto es suscrita por ambas partes. Los puntos negociados y acordados son los siguientes:

**DOTACION DE PERSONAL**

Se confirma el personal presentado en la Propuesta Técnica (sobre 1) según nota expresa del 9 de septiembre de 2010. En ***Anexo 1*** se presenta copia de la nota.

**ASIGNACION DE HORAS HOMBRE**
El contratante en atención a lo establecido y la propuesta, podrá solicitar informe de seguimiento y conformidad de servicios y trabajos realizados por los profesionales asignados.

**PAGOS**
Los pagos serán solicitados por el contratado, y se realizarán dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación. La solicitud de pago debe ser emitida por el contratante, una vez que todos los requerimientos previos para el pago se hayan cumplido (aprobación de informes y no objeción del BID si corresponde). En ***Anexo 2*** se presenta el plan de pagos con los porcentajes correspondientes.

**PLAZOS**
Los plazos que regirán para la ejecución del contrato son:

**Notificación de la adjudicación:** Una vez obtenida la aprobación del Director Nacional del PPI y la no objeción del BID, se comunicará a todos los proponentes, el resultado del proceso, quienes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, a más tardar diez (10) días calendario después de la fecha de notificación de la adjudicación.

**Firma del contrato:** Dentro de los 10 días calendario de que el oferente adjudicado reciba el formulario de contrato, posterior al plazo de notificación de la adjudicación.

**Inicio de trabajos:** Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

**Periodo de ejecución del contrato**: 6 meses, contados a partir de la fecha de inicio de trabajo.

**CERTIFICADOS DE TRABAJO**
El oferente deberá presentar copia de los certificados de trabajos, presentados durante el proceso licitatorio, debidamente autenticadas por escribano público, en caso de ser solicitado por el Organismo Financiador (BID).

**MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA**
Luego de la apertura del sobre que contenía la oferta económica, se dio lectura al monto de la misma, la cual asciende a G. 367.531.750 (Trescientos sesenta y siete millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta guaraníes), sin impuestos. En ***Anexo 3*** se presenta una copia de la oferta económica de CIRD.

**IMPUESTOS**
El oferente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y las retenciones serán realizadas por la Entidad Bancaria que procese los pagos correspondientes.

**MONTO DEL CONTRATO**
Luego del análisis de la oferta económica y lo establecido en las bases, el monto acordado del Contrato, incluidos los impuestos, queda fijado en G. 367.531.750 (Trescientos sesenta y siete millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta guaraníes).

**MONEDA DE CONTRATO**
El monto del contrato será en guaraníes, como asimismo el calendario de pagos.

**CONTRATO PRELIMINAR**
Se procedió a la revisión del contrato preliminar y la rúbrica del mismo, será realizada por representantes del Comité Evaluador, del PNUD y del CIRD, cuya copia se presenta en ***Anexo 4***.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

En prueba de conformidad firman las personas nombradas más abajo, en tres ejemplares y a un solo efecto y tenor

**Sr. Darío H. Amarilla Villalba**
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Programa

**Sr. Cristian Decormis**
Coordinador Enlace MH-STP
Unidad Ejecutora del Programa

**Sra. María Gloria Mareco**
Responsable por el Área de Adquisiciones
Unidad Ejecutora del Programa

**Sr. Carlos Vera**
Director Nacional de Empleo
Ministerio de Justicia y Trabajo

**Sr. Víctor Portillo**
Coordinador de Gabinete Técnico
Secretaría Técnica de Planificación (STP)

**Sr. Emilio Bogado**
Gerente de Proyectos de Gestión del PNUD

**Sra. Claudia González**
Unidad de Adquisiciones PNUD

**Sr. Agustín Carrizosa**
Apoderado CIRD.

# *ANEXO 1*

# *NOTA DE LA FIRMA CONFIRMANDO DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES*

CIRD
Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo

Asunción 9 de septiembre de 2010

Señores
Unidad de Adquisiciones
PNUD – Paraguay

***Ref.:*** *Plan Nacional de Empleo LPN: 29/2010*

Por la presente:

La firma Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) en el marco del Proyecto de referencia cumpliendo con las condiciones citadas en el pliego de bases y condiciones, cumple en *confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional propuesto, en la forma y condiciones que se fijaron en la propuesta que hemos presentado.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente,

Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD

Avda. Mariscal López 2029 esq. Acá Carayá • Asunción - Paraguay • e-mail: cird@cird.org.py • web: www.cird.org.py • Tel/Fax: R.A. (595 21) 212 500 - 207

# *ANEXO 2*

## *Plan de pagos por porcentaje*

| CONCEPTO | **% del Monto** |
|---|---|
| A la entrega y aprobación del Primer Informe por el MJT. | 20 |
| A la entrega y aprobación del Segundo Informe por el Organismo Ejecutor y el MJT | 25 |
| A la entrega y aprobación del Tercer Informe por el Organismo Ejecutor y el MJT | 30 |
| A la entrega y aprobación del Informe Final por el Organismo Ejecutor , el MJT y la No Objeción del BID | 25 |
| **TOTAL** | **100** |
| | |

# *ANEXO 3*

## *Propuesta Económica de CIRD*

# Propuesta de Precio Original

# Plan Nacional de Empleo

Programa de Preinversión 1143 OC-PR
Licitación Pública Nacional Nº 29/2010

1. **Propuesta de Precio**
   Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio
   Formulario PR-2 Resumen de precios
   Formulario PR-3 Desglose de precios por actividad
   Formulario PR-4 Desglose por remuneraciones
   APÉNDICE: Declaración de precio y cargos

# PROPUESTA DE PRECIO

AC

# FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

*Asunción, 16 de agosto de 2010*

A: **Programa de Preinversión 1143/OC-PR**
**PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**
Av. Mariscal López esq. Saraví. Edificio Naciones Unidas.
Piso 3. Unidad de Adquisiciones
Asunción, Paraguay

Ref.: LPN 29/2010, Proyecto 14343 Programa Preinversión 1143/OC-PR

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para: **"Plan Nacional de Empleo"** de conformidad con su pedido de propuestas de fecha 8 de julio de 2010 y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de USD 76.970 (Dólares Americanos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta)[1]. Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*Dr. Agustín Carrizosa, AC]:* _____
Nombre y cargo del signatario: Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo
Nombre de la firma: Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo - CIRD
Dirección: Avda. Mariscal López N° 2029 esquina Acá Carayá

---

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

AC

## FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS

| Rubro | Precios | |
|---|---|---|
| | Dólares Americanos | Guaraníes |
| Precio total de la propuesta de precio | 76.970 | 367.531.750* |

1 Indique en corchetes el nombre de la moneda extranjera. Máximo, tres monedas; usar las columnas que necesite y borrar las otras.
2 Indique el precio total neto de impuestos locales, pagadero por el Contratante en cada una de las monedas. Dichos precios deberán coincidir con la suma de los subtotales relevantes indicados en todos los formularios PR-3 proporcionados con la propuesta.
* Tipo de cambio de referencia utilizado 1 USD = 4.775 Guaraníes

# FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD *1

| **Grupo de Actividades (Fase):** | **Descripción:** |
|---|---|
| Componente 1: Plan Nacional de Empleo<br>Componente 2: Plan de Acción Inmediato<br>Componente 3: Indicadores del Sector | Componente 1: Relevamiento y sistematización de la información; ajuste del plan de trabajo; jornadas de diagnóstico con cada sector; jornadas de diagnóstico bilaterales; jornadas tripartitas de diagnóstico participativo; talleres de socialización; talleres de establecimiento de visión; relevamiento de información sobre potencialidades y sobre ejes prioritarios; elaboración de Cuadro de Mando Integral; elaboración de componente financiero; validación de sub productos; jornadas de validación de Plan Nacional<br>Componente 2: Jornadas de identificación y priorización de intervenciones; identificación de programas y proyectos; definición de criterios de seguimiento; elaboración de borrador de Plan de Acción Inmediato; jornadas de validación de plan<br>Componente 3: Elaboración de propuesta de indicadores; jornadas de validación del compendio de indicadores |

| **Componente del Precio** | **Precios** | |
|---|---|---|
| | Dólares Americanos | Guaraníes |
| Remuneración *5 | Componente 1: USD 21.000<br>Componente 2: USD 18.000<br>Componente 3: USD 20.400 | Componente 1: GS 100.275.000<br>Componente 2: GS 85.950.000<br>Componente 3: GS 97.410.000 |
| Gastos Reembolsables *5 | Componente 1: USD 12.225<br>Componente 2: USD 3.635<br>Componente 3: USD 1.710 | Componente 1: GS 58.374.375<br>Componente 2: GS 17.357.125<br>Componente 3: GS 8.165.250 |
| Sub Totales | **USD 76.970** | **GS 367.531.750** |

1 El Formulario PR-3 deberá ser completado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberán coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2.
2 El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8
3 Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.
4 Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.
5 Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

## FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[1]

*[Este formulario PR-4 será utilizado solamente cuando el Contrato Estándar por Suma Global ha sido incluido en el SP. La información que debe presentarse en este formulario será utilizada únicamente para establecer los pagos al Consultor por posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante]*

| Nombre | Cargo | Tarifa persona-mes |
|---|---|---|
| Personal Extranjero | | |
| No Aplicable | | *(Sede)* |
| | | *(Campo)* |
| Personal Local | | |
| Rubén Gaete | Consultor Principal y Consultor Experto en Planificación | USD 4.000 |
| | | USD 4.000 |
| Ernesto Abdala | Consultor Experto en Empleo | USD 3.000 |
| | | USD 3.000 |
| Carmen González | Técnica de Apoyo | USD 800 |
| | | USD 800 |
| Carlos Gauto | Consultor Experto en Juventud | USD 600 |
| | | USD 600 |
| María Teresa Cáceres | Consultora Experta en Indicadores | USD 600 |
| | | USD 600 |
| Ilda Mayeregger | Consultora Experta en Género | USD 600 |
| | | USD 600 |

1. El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.
2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).
3. Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.
4. Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.

AC

**Formulario Tipo**

***No aplica**: todos los consultores propuestos serán contratados por resultados cuyo tiempo y costo fueron expresados en los formularios anteriores*

Firma Consultora: Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
País: País
Fecha: 14 de agosto de 2010

**Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos**

Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo

Firma del Representante autorizado — 14 de agosto de 2010 Fecha

Nombre: Agustín Carrizosa

Cargo: Presidente Ejecutivo.

# *ANEXO 4*

## *Borrador de Contrato*

# PROGRAMA DE PREINVERSION 1143/OC-PR
## MINISTERIO DE HACIENDA – SUB SECRETARIA DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN

# CONTRATO DE SERVICIO Nº _____/2010

## LPN Nº 29/2010

## "PLAN NACIONAL DE EMPLEO"

**Año 2010**

# Índice

**Contrato de Servicios de Consultoría** ..... ¡Error! Marcador no definido.
CONTRATO ..... 3
1. Servicios ..... 3
2. Plazo ..... 3
3. Pagos ..... 3
4. Administración del proyecto ..... 4
5. Calidad de los Servicios ..... 4
6. Confidencialidad ..... 5
7. Propiedad de los materiales ..... 5
8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades ..... 5
9. Seguros ..... 5
10. Cesión ..... 5
11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato ..... 5
12. Solución de controversias ..... 5
13. Elegibilidad ..... 5
14. Fraude y Corrupción ..... 6
Lista de Anexos ..... 8
Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios ..... 8
Anexo B: Personal del Consultor ..... 19
Anexo C: Informes que el consultor debe presentar ..... 20
Anexo D: Formulario "Certificado del Proveedor" ..... 21

**TRABAJOS MENORES**
**MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL**

# CONTRATO

**ESTE CONTRATO** (el "Contrato") se celebra el día xxx de septiembre de 2010, entre el Programa de Preinversión PPI 1143 OC/PR el "Contratante", con domicilio en Presidente Franco N° 173 c/Ntra. Sra. de la Asunción - Edificio Ybaga 7° Piso y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en Av, Mariscal López N°. 2029 esq. Acá Carayá.

**CONSIDERANDO QUE** el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

**CONSIDERANDO QUE** el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

**POR LO TANTO, LAS PARTES** convienen en lo siguiente:

**1. Servicios**

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

**2. Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *[insertar fecha de inicio]* hasta el *[insertar fecha de término]*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

**3. Pagos**

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a 367.531.750 (Trescientos sesenta y siete millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta guaraníes) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

| CONCEPTO | % del Monto |
|---|---|
| A la entrega y aprobación del Primer Informe por el MJT. | 20 |
| A la entrega y aprobación del Segundo Informe por el Organismo Ejecutor y el MJT | 25 |
| A la entrega y aprobación del Tercer Informe por el Organismo Ejecutor y el MJT | 30 |
| A la entrega y aprobación del Informe Final por el Organismo Ejecutor , el MJT y la No Objeción del BID | 25 |
| TOTAL | 100 |

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Guaraníes, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

**4. Administración del proyecto**

A. Coordinador

El Contratante designa al Director del Servicio Nacional de Empleo del MJT, como Coordinado del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

**5. Calidad de los Servicios**

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

| | | |
|---|---|---|
| 6. | **Confidencialidad** | Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. |
| 7. | **Propiedad de los materiales** | Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. |
| 8. | **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** | El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. |
| 9. | **Seguros** | El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes. |
| 10. | **Cesión** | El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. |
| 11. | **Ley e idioma por los que se regirá el Contrato** | El Contrato se regirá por las leyes de Paraguay, y el idioma del Contrato será Español. |
| 12. | **Solución de controversias** | Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante. |
| 13. | **Elegibilidad** | Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:<br>(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:<br>i. es ciudadano de un país miembro; o<br>ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. |

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

El Consultor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor" (Anexo D), contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Contratante como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Contratante se reserva el derecho de pedir al Contratista información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

**14. Fraude y Corrupción**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de

un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.[1] El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

**POR EL CONTRATANTE**

Firmado por: **Manuel Vidal Caballero Giménez**

Cargo: Director Nacional del Programa de Preinversión 1143 OC/PR

**POR EL CONSULTOR**

Firmado por: **Agustín Carrizosa y Gilda Mariotti de Gauto**

Cargo: Presidente Ejecutivo del Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) y Miembro del Consejo de Administración

[1] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

## Lista de Anexos

**Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios**

| | |
|---|---|
| **Consultoría:** | **Formulación del Plan Nacional de Empleo** |
| **Programa:** | **Programa de Preinversión de Paraguay – Préstamo BID 1143/OC-PR** |
| **Categoría 1:** | **Subprograma de Preparación de Estudios** |
| **Componente 1.1:** | **Conocimiento Sectorial de la Inversión Pública Mejorado** |
| **Entidad Solicitante:** | **Secretaria Técnica de Planificación – STP** |
| **Entidad Beneficiaria:** | **Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT)** |

## 1.- ANTECEDENTES

1.1. El Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 12 de febrero de 1999 han suscrito el Contrato de Préstamo 1143/OC-PR, a fin de disponer de los recursos financieros necesarios para implementar un Programa de Preinversión de Paraguay, con el objetivo de apoyar la elaboración de estudios de viabilidad de proyectos de inversión pública que respondan a los lineamientos de la política gubernamental y asistir al proceso de fortalecimiento institucional para el diseño e implementación del sistema de inversión pública.

1.2. El Programa de Preinversión 1143/OC-PR consta de dos Subprogramas: (i) Subprograma de Preparación de Estudios y (ii) Subprograma de Fortalecimiento Institucional.

1.3 La Secretaría Técnica de Planificación como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), tiene como una de sus acciones principales el diseño de planes y políticas públicas para el desarrollo sostenible, a nivel nacional, sectorial y departamental.

1.4 En cuanto a la Planificación Sectorial, los trabajos realizados respecto al Diagnóstico del SISPLAN, elaborado por la STP, ha identificado vacíos importantes en cuanto a la disponibilidad de Planes Sectoriales, los cuales son muy necesarios para articular las acciones, mejorar la asignación de recursos y promover el desarrollo de los sectores.

1.5 En efecto, según el Diagnóstico del SISPLAN: "En el área de los Planes Sectoriales de Desarrollo, si bien es cierto el porcentaje mejora (26% de las entidades disponen de planes sectoriales), todavía es demasiado bajo. Mas aún si consideramos que sectores estratégicos de la economía paraguaya no cuentan con instrumentos de este tipo."

1.6 En el proceso de construcción y posterior difusión e implementación del Plan se deberán promover y considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Consolidar las herramientas de planificación estratégica de empleo en el Paraguay, que permitirá mejorar las capacidades institucionales.
- ✓ Fortalecer los equipos de trabajo en áreas de planificación en las entidades involucradas, promoviendo la interacción y corresponsabilidad de los mismos.
- ✓ Disponer de una propuesta para el mejoramiento del marco legal del mercado laboral.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación e integración interinstitucional a nivel local, departamental y nacional
- ✓ Promover alianzas público – privadas, en los ámbitos requeridos, para la generación de sinergias en el área del empleo

1.7. En el proceso de formulación del Plan, se debe considerar la experiencia en la temática en otros países, especialmente en las reformas laborales.

## 2.- OBJETIVOS Y PRODUCTOS

### OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Formular el Plan Nacional de Empleo, en un entorno participativo e interinstitucional, de modo a fortalecer la planificación como instrumento de gestión, a los organismos y entidades involucrados en la temática de empleo, a través de la definición de objetivos, metas, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, así como mecanismos y acciones que se implementarán para llegar a los fines deseados.

## 2.- MARCO TECNICO

Se deberá considerar las normas técnicas relacionadas a la elaboración y presentación de Planes Sectoriales de Desarrollo establecidos por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República del Paraguay.

Se promoverá la participación activa mediante la implementación de reuniones interinstitucionales con actores nacionales, regionales y locales, tanto públicos como privados, así como del equipo de contraparte institucional. Se debe prever la participación de las entidades involucradas en las diferentes instancias.

## 4.- ESTUDIOS, PLANES y PRINCIPIOS A SER CONSIDERADOR EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN.

El Plan Sectorial a ser elaborado deberá considerar lo establecido en los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo 2015, el Plan de Gobierno 2013, el Plan Estratégico Económico Social (PEES), el Estudio sobre Desarrollo Económico de la República del Paraguay (EDEP), los lineamientos de la Agenda Nacional de Competitividad 2030 (ANC) y Políticas Públicas vinculadas a la temática.

Asimismo, el plan sectorial a ser elaborado deberá considerar los principios rectores definidos en los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo, que a continuación se enuncian:

- **Eficacia:** los planes sectoriales deben buscar alcanzar una mayor equidad social en términos de beneficiarios/as, dando prioridad a los más necesitados y entre ellos a la población en situación de extrema pobreza.
- **Eficiencia:** pone el acento en la exigencia del buen manejo de los recursos públicos. Es conseguir la mayor cantidad de productos de calidad con la misma cantidad de recursos. La eficiencia indica el logro de los mejores resultados posibles, en cuanto a cobertura y calidad, con una cantidad de recursos.
- **Transparencia:** de los procesos de gestión gubernamental para atender de forma eficaz, eficiente y oportuna las necesidades de la población, como usuaria de los bienes y servicios públicos.
- **Equidad Social:** generar oportunidades que permita cimentar cohesión social como expresión de sociedad solidaria e incluyente, y cohesión territorial como expresión de la unidad nacional sobre la base de la integración e igualdad de oportunidades, en un marco de reconocimiento de la diversidad y la diferencia.
- **Coordinación:** La coordinación estratégica constituye un proceso de carácter técnico político, que trata de integrar las distintas decisiones y acciones para avanzar en cierta dirección, para promover determinados resultados de la acción pública en su conjunto, con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

- **Complementariedad, cooperación y subsidiariedad**, entre los diferentes sectores del Gobierno Central, y de éste con los niveles Departamental y Local, para coordinar las diversas formas de intervención, conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil.
- **Integralidad y continuidad** en un marco de estabilidad donde cada política pública que transcurre en el tiempo y tiene un período de maduración, debe contemplar la competitividad, institucionalidad, participación social y base de conducción como un todo en acciones sociales, económicas y ambientales.
- **Territorialidad** para construir nuevas formas de organización del espacio, sensibles a las relaciones de producción, comunicación, política, y la posición de los grupos culturales en estos espacios.
- **Sustentabilidad y Sostenibilidad.** Sustentabilidad para la conservación y recuperación ambiental, y sostenibilidad para su duración en el tiempo, porque el desarrollo requiere tomar en cuenta que los recursos naturales tienen una capacidad de renovación limitada que requiere respeto a los procesos ecológicos y refuerzo de las actitudes personales y sociales.
- **Adaptabilidad:** La planificación estratégica está constituida por los procesos que explícitamente construyen y aportan a la viabilidad de una visión, la que ha sido construida de acuerdo a una misión institucional o de un sistema. Por lo que, desde la perspectiva pública, se constituye como una herramienta de construcción de agenda de política pública o, cuando se enfoca organizaciones de revitalización organizacional, mediante la participación directa de los grupos de interesados que negocian sus diversos puntos de vista, con el fin de estructurar consensos básicos sobre metas que todos reconocen como prioritarias según sus valores y culturas, así como las estrategias que les permitirá aprovechar mejor sus fortalezas y disminuir sus debilidades, siendo muy sensibles y atentos a las variaciones de los contextos donde se ubican y de los grupos a los que sirven o afectan.
- **Perspectiva de género:** Las desigualdades en el mercado laboral paraguayo entre hombres y mujeres requiere que cualquier propuesta incorpore medidas específicas que colaboren con la disminución de las brechas entre ambos sexos.

## 5.- FUNDAMENTACIÓN

Tomando como referencia los Lineamientos Estratégicos de la Política Nacional de Desarrollo surge la necesidad de fortalecer los procesos e instrumentos de planificación otorgando una visión de largo plazo, en este sector prioritario del desarrollo nacional, con alto impacto en la lucha contra la pobreza.

Es así, que de la revisión de los datos estadísticos disponibles, se puede concluir que, ante la ausencia de políticas sostenidas e integrales, se han deteriorado los niveles de empleo (mejoras menores y poco relevantes en la tasa del desempleo abierto y subempleo), lo que refleja una alta proporción de población en situaciones precarias de empleabilidad. Al respecto, se debe considerar que existen una multiplicidad de factores que inciden en el empleo, algunos macroeconómicos y otros microeconómicos. Si bien se han implementado una serie de programas, proyectos y acciones para mejorar los índices relacionados al empleo, resulta necesario y relevante, además de la determinación de reformas en el sector, la implementación de una herramienta metodológica para coordinar y mejorar los resultados en base a las experiencias adquiridas y una mayor participación.

Esta precariedad en las condiciones de empleabilidad se encuentra ligada al alto nivel de informalidad que caracteriza a la actividad económica emprendida por un porcentaje importante de la

población. Más del 50 por ciento de la población ocupada se encuentra trabajando en empresas de entre 1 a 5 personas, lo que demuestra el peso que tienen las microempresas/microemprendimientos en el mercado de trabajo y en la actividad económica nacional.

La **OIT** considera que el Trabajo Decente[2] abarca a todos los trabajadores de la economía regular como a los trabajadores asalariados de la economía informal, los trabajadores autónomos (independientes) y los que trabajan a domicilio. La idea incluye la existencia de empleos suficientes (posibilidades de trabajar), la remuneración (en metálico y en especie), la seguridad en el trabajo y las condiciones laborales salubres.

Por lo expuesto, resulta imperioso el diseño de un Plan Nacional de Empleo, orientado a mejorar las condiciones de empleabilidad de la población, y de equilibrio en el mercado de trabajo de manera cualitativa y cuantitativa.

## 6.- MARCO INSTITUCIONAL

Las entidades involucradas son:

- **ENTIDAD BENEFICIARIA – CONTRAPARTE:** Es el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), institución rectora de la Política Nacional de Empleo.
- **PROGRAMA DE PREINVERSION BID 1143 OC/PR DEL MINISTERIO DE HACIENDA:** Es la unidad ejecutora y administradora de los recursos del Programa que financiará los servicios profesionales necesarios para la formulación de los Planes.
- **SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION:** Es la Entidad que brinda asesoramiento y apoyo en el proceso de preparación de los términos de referencia y que una vez suscrito el contrato brindara asesoramiento en el aspecto técnico metodológico.
- **ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE FORMULACION.** Durante el proceso de formulación del Plan participarán los diferentes organismos y entidades del estado según el ámbito de su competencia o sector.

## 7.- COMPONENTES PROPUESTOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS Y DE LA CONSULTORIA

**COMPONENTE 1: PLAN NACIONAL DE EMPLEO**

Objetivo Específico: Formular el Plan Nacional de Empleo en un entorno participativo e interinstitucional, con perspectiva de mediano y largo plazo, con una mirada especial hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

**COMPONENTE 2: PLAN DE ACCION INMEDIATO (DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE EMPLEO)**

Objetivo Específico: Formular un Plan de Acción Inmediato, en el marco del Plan Nacional de Empleo, con perspectiva de corto plazo, incorporando propuestas específicas para la población beneficiada por los programas de transferencias monetarias con corresponsabilidades.

**COMPONENTE 3: INDICADORES DEL SECTOR**

[2] La OIT ha definido el trabajo decente como aquel que se realiza en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Dentro de esos cuatro grandes componentes la OIT prioriza:
*libertad*: libertad sindical, negociación colectiva y la lucha contra el trabajo forzoso; *igualdad*: la lucha contra la discriminación en el empleo por razones de raza, etnia, origen nacional, religión, edad o género; *seguridad*: seguridad social y protección contra los riesgos laborales y el desempleo; y *dignidad*: erradicación del trabajo infantil y diálogo socia

Objetivo Específico: Establecer indicadores necesarios para el monitoreo y seguimiento, factibles de ser aplicado desde el inicio del periodo de implementación del Plan.

Para el diseño del Plan Nacional de Empleo se deberá considerar el desarrollo de las condiciones de empleabilidad y emprendibilidad de modo a generar las condiciones para mejorar el empleo y los niveles de ingresos de las personas en edad de trabajar.

El Plan deberá contribuir adicionalmente a una mejora en la gestión de los servicios públicos, tanto en cobertura como en calidad; por ese motivo, la Consultoría deberá examinar y proponer las condiciones de seguridad jurídica, transparencia y técnicas de gestión más recomendables.

El impacto y compromiso de todos los sectores de la sociedad es innegable para lo cual se deberá evaluar, al menos, los siguientes aspectos:

- Condiciones macroeconómicas y sociales de iniciativa pública, privada o conjunta que promuevan la competitividad y la inversión para la generación de fuentes de ingreso decente en forma sostenida y sustentable.
- Condiciones que faciliten la formalización para el acceso a créditos, asistencia técnica y capacitación.
- Iniciativas exitosas de articulación interinstitucional tales como, servicios de formación, orientación e intermediación laboral.
- Iniciativas exitosas que promuevan la producción en cadena.
- Condiciones políticas que promuevan el fortalecimiento de la institucionalidad.

Aspectos transversales que deben considerarse:

- Elementos preventivos de la migración campo-ciudad.
- Aspectos de desarrollo territorial, demográficos, ambientales y científico-tecnológicos.
- Sostenibilidad y sustentabilidad en las iniciativas.
- Acciones de alcance universal y con especial atención a minorías en riesgo.
- Género
- Trabajo Decente
- Grupos Etareos
- Dialogo Social
- Discapacidad Seguridad Social

Para éste documento se entenderá por:

Empleabilidad: habilidad y posibilidad de obtener trabajo en relación de dependencia, mantenerlo y desarrollarse en él; enfrentar eficazmente cambios en la condición laboral, reduciendo periodos de búsqueda y logrando inserciones laborales satisfactorias.

Emprendibilidad: habilidad innovadora, creativa e independiente capaz de coordinar nuevas combinaciones de factores productivos para extraer mejores beneficios mediante iniciativas individuales o colectivas.

## 8.- ACTIVIDADES PROPUESTAS

***COMPONENTE 1: PLAN NACIONAL DE EMPLEO***

- Sistematizar la información disponible sobre los factores que inciden en la empleabilidad y la emprendibilidad del sector, que resulten como elementos fundamentales para el diseño del Plan Nacional de Empleo, tomando como referencia las encuestas de hogares, los diagnósticos parciales, estudios, consultorías, las mesas de trabajo implementadas, etc. (nacionales, sectoriales, regionales y otros.), trabajo que tendrá la participación del equipo técnico de la consultoría y funcionarios de la Entidad de contraparte.

- En base a la información disponible y en un entorno participativo con principales actores involucrados se formulará el diagnóstico. El diagnóstico deberá analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sector, incorporando la evaluación del entorno jurídico – institucional.
- Establecer la visión de desarrollo consistente en una imagen del futuro al que deseamos llegar en el sector, el Plan deberá considerar lineamientos estratégicos establecidos en el ámbito de la planificación y las políticas públicas, incluyendo la incorporación de la población en situación de pobreza a esta visión del desarrollo
- Identificar potencialidades relevantes en base a encuestas, entrevistas, talleres, censos, informantes calificados del sector; definiendo y justificando los criterios utilizados. Elaborar fichas técnicas descriptivas para las oportunidades
- Identificar ejes prioritarios de intervención considerando reformas necesarias y viables de implementación, y definir la estrategia de desarrollo de cada eje, proponiendo objetivos, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo. definiendo en cada caso acciones, programas y proyectos de carácter estratégico. Formular el cuadro de mando integral para la implementación del Plan.
- En el marco de los aspectos desarrollados, establecer un componente de financiamiento para los programas y proyectos priorizados en el plan.

***COMPONENTE 2. PLAN DE ACCION INMEDIATO (DENTRO DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO***

- Identificar y priorizar un conjunto de intervenciones de corto plazo (primero y/o segundo año del plan) que surjan del diagnostico y de los objetivos del Plan que generen efectos relevantes-multiplicadores en el sector.
- Identificar los programas y/o proyectos en gestión y/o en ejecución con vinculación al Plan.
- Se deberá elaborar un portafolio de Ideas de Programas y/o Proyectos, para su gestión futura. El portafolio deberá incluir, propuestas específicas dirigidas a población en situación de extrema pobreza beneficiaria de los programas de transferencias monetarias con corresponsabilidades
- Además se deberá considerar la modalidad y criterios de seguimiento al conjunto de intervenciones.

***COMPONENTE 3. INDICADORES DEL SECTOR***

- Elaborar una propuesta de indicadores, especificando la fuente de información, la frecuencia y modalidad de actualización con el formato de presentación a tomadores de decisiones. Además se definirá la línea de base del sector, a nivel nacional. Los indicadores propuestos deben estar diseñados en base a información disponible.

## 9.- RESULTADOS ESPERADOS

***COMPONENTE 1: PLAN NACIONAL DE EMPLEO***

- Se cuenta con un Plan Nacional de Empleo, que establece la visión de mediano y largo plazo y contempla una serie de medidas (acciones) en forma de programas y proyectos prioritarios a ser implementados en el corto, mediano y largo plazo.
- Subproductos:

  1.1. Archivo de la información sistematizada disponible

1.2. Diagnóstico.
1.3. Visión de desarrollo.
1.4. Potencialidades relevantes
1.5. Ejes prioritarios de intervención y la estrategia de desarrollo de cada eje, con objetivos, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo. Definiendo en cada caso acciones, programas y proyectos de carácter estratégico.
1.6. Cuadro de Mando Integral
1.7. Componente financiero

***COMPONENTE 2. PLAN DE ACCION INMEDIATO (DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE EMPLEO)***

2.1. Se cuenta con un Plan de Acción Inmediato en donde se estructuran y focalizan las intervenciones de corto plazo.
2.2. Propuesta de ideas de programas y proyectos.

***COMPONENTE 3. INDICADORES DEL SECTOR***

3.1. Se cuenta con un conjunto de indicadores mínimos críticos que permitan el análisis y seguimiento del Sector Empleo.

## 10. INTEGRANTES Y PERFIL BÁSICO DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADOS A LA CONSULTORIA

La empresa consultora debe presentar experiencia en el área de trabajo y capacidad legal para la suscripción de contratos.

Para el presente proceso, se calificará:

- ✓ La capacidad legal y experiencia de la Empresa
- ✓ La propuesta técnica
- ✓ La propuesta económica
- ✓ Equipo de profesionales requeridos para la realización del trabajo.

Se debe prever la presencia física de los consultores en la entidad beneficiaria a lo largo de la realización de la consultoría. Se deja establecido que para los consultores o servicios adicionales, la asignación de la carga horaria y las actividades estarán en directa relación con el plan de trabajo a ser desarrollado.

### 10.1 CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LA EMPRESA

La Empresa deberá cumplir al menos lo siguiente:

- **Constitución legal:** según modalidad de contratación.
- **Experiencia General:** Empresas con experiencia general menor a 5 años, no calificará. En el caso de consorcio se considerara la experiencia de la Empresa líder.
- **Experiencia Directa:** Empresa con experiencias en al menos 3 procesos de de planificación en temática de empleo y/o desarrollo y/o gestión pública. Trabajos que necesariamente se realicen para empresas o Instituciones públicas. (Gobierno central y/o gobiernos subnacionales)

- **Experiencia Sector Público:** Se considerará experiencia de la empresa en el sector público por trabajos con entes públicos o con entidades y organismos del estado en temática relacionada con el empleo, planificación, desarrollo ó gestión.
- **Experiencia Organismos Internacionales:** Se considerará experiencia de trabajo o consultoría en o con organismos bilaterales y/o multilaterales.

La empresa, deberá presentar la capacidad legal para presentarse en el proceso de contratación y demostrar, cuando corresponda la solvencia económica-financiera en cumplimiento a lo establecido en la normativa.

## 10.2 CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo requerido tendrá los siguientes integrantes:

- Un (1) **Consultor Principal.** Es el profesional responsable de la conducción del proceso y moderador del mismo con perfil de Planificador.
- Un (1) **Consultor Experto en Empleo.** Es el profesional especializado en el Sector de Empleo con perfil de experto en la temática.

La descripción del equipo mínimo requerido, tiene carácter enunciativo y no limitativo, dejando a criterio de la empresa proponente su ampliación. La calificación se realizará tomando en consideración los requisitos mínimos y se asignará puntaje por las mejoras propuestas o servicios adicionales.

Los requisitos que serán considerados en el proceso de evaluación de los CV de los Consultores son los siguientes:

**CONSULTOR PRINCIPAL**

**FORMACION ACADÉMICA**

- **Título de Grado Universitario:** Grado académico a nivel de licenciatura, preferentemente orientado a las Ciencias Económicas, Administrativas, Ingeniería o Ciencias Afines. En caso de no contar con título de grado universitario no se habilitará para evaluación posterior.
- **Estudios de Especialización:** Estudios de especialización /postgrados/ maestrías/ doctorados en áreas relacionadas a la planificación y/o empleo y/o gestión pública.

**EXPERIENCIA**

- **Experiencia General:** Se utilizará el año de graduación. El consultor con experiencia general menor a 7 años, no calificará.
- **Experiencia Directa:** Trabajo en procesos de planificación de cualquier naturaleza en Empresas o Instituciones públicas y/o privadas.
- **Experiencia Sector Público:** Se asumirá experiencia en el sector público por trabajo en un ente público o con entidades y organismos del estado en temática relacionada con la planificación, desarrollo ó gestión.
- **Experiencia Organismos Internacionales:** Se asumirá experiencia de trabajo o consultoría en o con organismos bilaterales y/o multilaterales.

**OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN**

- *Publicaciones con referencia al objetivo de la Consultoría y experiencia como docente y/o instructor y/o capacitador.*

**CONSULTOR EXPERTO SECTORIAL**
**FORMACION ACADÉMICA**

- **Título de Grado Universitario:** Grado académico a nivel de licenciatura, preferentemente orientado al sector específico ó Ciencias Económicas, Ingeniería o Ciencias Afines. En caso de no contar con título de grado universitario no se habilitará para evaluación posterior.
- **Estudios de Especialización:** Estudios de especialización /postgrados/ maestrías/ doctorados en áreas relacionadas a sector, la planificación o temas relacionados al empleo y/ gestión pública.

**EXPERIENCIA**

- **Experiencia General:** Se utilizará el año de graduación. El consultor con experiencia general menor a 7 años, no calificará.
- **Experiencia Directa:** Se evaluará la experiencia en la formulación de planes y políticas públicas relativas al sector de trabajo, y a la experiencia de trabajo técnico y en el sector de empleo.
- **Experiencia Sector Público:** Se asumirá experiencia en el sector público por trabajo en un ente público o con entidades y organismos del estado en temática relacionada con la planificación, desarrollo o gestión.
- **Experiencia Organismos Internacionales:** Se evaluará la experiencia de trabajo o consultoría en o con organismos bilaterales y/o multilaterales.

**OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN**

- Publicaciones con referencia al objetivo de la Consultoría y experiencia como docente y/o instructor y/o capacitador.
- Experiencia en temas considerados transversales para esta consultoría: género, grupos etáreos, trabajo decente, etc.

## 11.- LUGAR DE LA CONSULTORÍA

El lugar de la consultoría es la Ciudad de Asunción.

La Empresa desarrollará sus actividades en las oficinas del Ministerio de Justicia y Trabajo, de acuerdo a los requerimientos, especialmente para los procesos de discusión y validación de las propuestas con el equipo de la contraparte técnica institucional, así como acciones de coordinación.

## 12.- COORDINACION Y SUPERVISION

La firma consultora contratada deberá coordinar sus actividades con el equipo de trabajo conformado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, la Secretaría Técnica de Planificación y la Unidad Ejecutora del Programa de Preinversión.

La máxima autoridad del Misterio de Justicia y Trabajo, designará un Coordinador Técnico para la formulación del Plan.

La Supervisión General de la consultoría estará a cargo de la máxima autoridad del Ministerio de Justicia y Trabajo, el seguimiento y la supervisión de las actividades y la presentación de los resultados intermedios serán supervisados por el Coordinador Técnico y los Coordinadores Generales de la STP y de la UEP.

## 13.- INFORMES DE LA CONSULTORÍA

Los informes parciales y finales serán supervisados por el Ministerio de Justicia y Trabajo, a través del Coordinador Técnico designado, en la forma y tiempo estipulados de acuerdo al diagrama Gantt a ser ejecutado y a los TDRs, como también a la propuesta de la firma a ser adjudicada.

Los Informes Parciales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Justicia y Trabajo y del Contratante a efectos del pago de los honorarios correspondientes a cada Informe. El Informe Final además de la aprobación del Ministerio de Justicia y Trabajo y del Contratante, deberá contar con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, para la cancelación de los honorarios correspondiente al Informe Final

**13.1.** **Primer Informe** a los **15 días** de iniciarse la consultoría que contenga en detalle los aspectos relacionados con el Plan de Trabajo implementado por la Consultora, las estrategias diseñadas, la organización prevista para la realización de las diferentes etapas y tareas, los comentarios específicos sobre el alcance y objetivos en función de los términos de referencia, la manera en que se incorporarán los temas transversales y la propuesta relativa a las poblaciones en extrema pobreza y cualquier otro aspecto que se considere conveniente a los efectos de mostrar con claridad y objetividad el esquema de trabajo diseñado por la Consultora.

**13.2** **Segundo Informe** de Avance a los **90 días** de iniciarse la consultoría que contenga los resultados preliminares de los puntos 1.1., 1.2., 1.3 y 1.4 de los Términos de Referencia.

**13.3.** **Tercer Informe** de Avance a los **60 días** de haberse presentado el segundo informe de la presente consultoría que contenga los resultados de los puntos 1.5 al 1.8, los resultados para el componente 2 y 3. Además se presentará la versión corregida y/o ampliada de los resultados presentados en segundo informe de los Términos de Referencia.

**13.4.** **Informe Final** a los **30 días** de haber recibido las correcciones y/o ampliaciones realizadas al Estudio completo por el Ministerio de Justicia y Trabajo y del Organismo de Ejecución del Programa. Los documentos finales se presentaran en cuatro ejemplares impresos y en medio óptico en base a las modificaciones y/o ampliaciones que surjan de los documentos presentados en el tercer informe.

**NOTA**: Los plazos son indicativos y podrán ser ajustados en función a la propuesta técnica y metodológica.

## 14.- CONDICIONES DEL CONTRATO

14.1. El periodo estimado de la consultoría es de 6 (seis) - según propuesta del plan de trabajo - a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Prestación de Servicios. El valor del contrato es de Gs. 367.531.750 (Guaraníes Trescientos sesenta y siete millones quinientos

treinta y un mil setecientos cincuenta), impuesto incluidos, con cargo a los recursos del Programa de Preinversión 1143/OC-PR.

14.2. El Contrato que se suscriba, conforme a la legislación tributaria del Paraguay deberá contemplar los impuestos correspondientes (Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a la Renta).

14.3. El servicio requerido se financiará con cargo a los recursos del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, cuya modalidad de pagos y cronograma de entrega de productos, se acordará entre El Contratante y la Consultora, conforme al siguiente esquema:

| CONCEPTO | % del Monto |
|---|---|
| A la entrega y aprobación del Primer Informe por el MJT. | 20 |
| A la entrega y aprobación del Segundo Informe por el Organismo Ejecutor y el MJT | 25 |
| A la entrega y aprobación del Tercer Informe por el Organismo Ejecutor y el MJT | 30 |
| A la entrega y aprobación del Informe Final por el Organismo Ejecutor , el MJT y la No Objeción del BID | 25 |
| TOTAL | 100 |

14.4. La consultoría deberá correr con todos los gastos que impliquen equipamiento e insumos especiales, viajes de visita a distintas regiones del país, así como la realización de Talleres de planificación o eventos de presentación de resultado con los actores del sector.

14.5. Todos los documentos y trabajos de investigación, así como los elementos adquiridos o proveídos para soporte técnico, físicos y virtuales de la consultaría deberán quedar para el Ministerio de Justicia y Trabajo.

# **Anexo B:** Personal del Consultor

| Cargo Asignado | Nombre | Área de especialidad |
|---|---|---|
| Consultor Líder – Experto en Planificación | Rubén Gaete | Coordinación |
| Consultor Experto en empleo | Ernesto Abdala | Empleo |
| Consultor Experto en indicadores | María Teresa Cáceres | Indicadores, monitoreo y evaluación |
| Experta en Género | Ilda Mayeregger | Género |
| Experto en Juventud | Carlos Gauto | Juventud |
| Técnico de Apoyo | Carmen González | Gestión de Proyectos |

# Anexo C:Informes que el consultor debe presentar

Los informes parciales y finales serán supervisados por el Ministerio de Justicia y Trabajo, a través del Coordinador Técnico designado, en la forma y tiempo estipulados de acuerdo al diagrama Gantt a ser ejecutado y a los TDRs, como también a la propuesta de la firma a ser adjudicada.
Los Informes Parciales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Justicia y Trabajo y del Contratante a efectos del pago de los honorarios correspondientes a cada Informe. El Informe Final además de la aprobación del Ministerio de Justicia y Trabajo y del Contratante, deberá contar con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, para la cancelación de los honorarios correspondiente al Informe Final

**Primer Informe** a los 15 días de iniciarse la consultoría que contenga en detalle los aspectos relacionados con el Plan de Trabajo implementado por la Consultora, las estrategias diseñadas, la organización prevista para la realización de las diferentes etapas y tareas, los comentarios específicos sobre el alcance y objetivos en función de los términos de referencia, la manera en que se incorporarán los temas transversales y la propuesta relativa a las poblaciones en extrema pobreza y cualquier otro aspecto que se considere conveniente a los efectos de mostrar con claridad y objetividad el esquema de trabajo diseñado por la Consultora.

**Segundo Informe** de Avance a los 90 días de iniciarse la consultoría que contenga los resultados preliminares de los puntos 1.1., 1.2., 1.3 y 1.4 de los Términos de Referencia.

**Tercer Informe** de Avance a los 60 días de haberse presentado el segundo informe de la presente consultoría que contenga los resultados de los puntos 1.5 al 1.8, los resultados para el componente 2 y 3. Además se presentará la versión corregida y/o ampliada de los resultados presentados en segundo informe de los Términos de Referencia.

**Informe Final** a los 30 días de haber recibido las correcciones y/o ampliaciones realizadas al Estudio completo por el Ministerio de Justicia y Trabajo y del Organismo de Ejecución del Programa. Los documentos finales se presentaran en cuatro ejemplares impresos y en medio óptico en base a las modificaciones y/o ampliaciones que surjan de los documentos presentados en el tercer informe.

# Anexo D: Formulario "Certificado del Proveedor"

**NO APLICA**